

## C

*El Consejo Económico y Social*

Advierte con pesar que el Gobierno de España no ha dado respuesta a la invitación que se le transmitió en cumplimiento de la resolución 523 B (XVII).

863a. sesión plenaria,  
27 de mayo de 1955.

## D

*El Consejo Económico y Social,*

Vistas las reclamaciones que figuran en el documento E/2587 relativas a la Alemania Oriental,

Decide remitir dichas reclamaciones, para su estudio, a la Organización Internacional del Trabajo.

863a. sesión plenaria,  
27 de mayo de 1955.

### 576 (XIX). Socorro y rehabilitación de Corea

*El Consejo Económico y Social*

Toma nota del informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea <sup>25</sup>.

851a. sesión plenaria,  
18 de mayo de 1955.

### 577 (XIX). Organizaciones no gubernamentales — Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas y reiteradas

## A

#### ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

*El Consejo Económico y Social,*

Habiendo considerado el informe de su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales <sup>26</sup>,

1. Decide reconocer como entidad consultiva de la categoría A a la Federación Mundial de Veteranos;

2. Decide reconocer como entidad consultiva de la categoría B al Instituto Internacional del Ahorro;

3. Decide transferir a la categoría B a la Unión Internacional de Transportes Públicos, que actualmente figura en el registro de organizaciones no gubernamentales a que se hace referencia en el párrafo 17 de la resolución 288 B (X) del Consejo;

4. Pide al Secretario General se sirva inscribir en el registro de organizaciones no gubernamentales a las siguientes organizaciones :

<sup>25</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/2750).

<sup>26</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 19º período de sesiones, Anexos, tema 22, documento E/2694 y Corr.1.

Union européenne de la carrosserie;

International Container Bureau;

5. Decide aplazar hasta 1956 toda decisión sobre la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva de la categoría A de la Agrupación de Trabajadores Latinoamericanos Sindicalistas;

6. Decide no acceder a la solicitud de reclasificación que para pasar de la inscripción en el registro a la categoría B han presentado las siguientes organizaciones :

Confederación Internacional de los Trabajadores Intelectuales;

Federación Internacional de los Funcionarios Superiores de Policía;

Unión Internacional de la Industria del Gas;

Unión Internacional para la Protección de la Moralidad Pública;

Federación Mundial de la Juventud Democrática;

7. Decide no acceder a las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de la categoría B presentadas por las organizaciones siguientes :

Asociación Internacional de Abogados Demócratas;

Organización Internacional de Periodistas;

International Planned Parenthood Federation;

8. Decide no pedir al Secretario General que se sirva inscribir en el registro de organizaciones no gubernamentales a la Federación Internacional de los Miembros de la Resistencia.

850a. sesión plenaria,  
18 de mayo de 1955.

## B

#### ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES

*El Consejo Económico y Social,*

Habiendo examinado el informe de su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales <sup>26</sup> y en virtud del párrafo 9 de la resolución 288 B (X) del Consejo y a recomendación del gobierno nacional interesado,

Decide reconocer como entidad consultiva de la categoría B a la *Société belge d'études et d'expansion* (Bélgica).

850a. sesión plenaria,  
18 de mayo de 1955.

### 578 (XIX). Reorganización de los períodos de sesiones del Consejo

*El Consejo Económico y Social,*

Reafirmando los fines generales expresados en su resolución 557 B (XVIII),

Decide modificar su resolución 557 B II (XVIII) en la forma siguiente :

a) Reemplácese el inciso b) del párrafo 1 con el texto siguiente : « El primer período ordinario de sesiones comenzará en la fecha más próxima al primer martes de abril que sea administrativamente factible »;

b) Reemplácese el inciso c) del párrafo 1 con el texto siguiente : « El segundo período ordinario de sesiones se celebrará lo más tarde que sea administrativamente factible antes del comienzo del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, se suspenderá por lo menos seis semanas antes de dicho comienzo y se reanudará durante el período de sesiones de la Asamblea General o poco después, para un breve número de sesiones »;

c) Reemplácese las palabras « período de sesiones de marzo » con las palabras « primer período ordinario de sesiones » en el inciso a) del párrafo 2 y en el apartado ii) del inciso c) del párrafo 2; y

d) Reemplácese el inciso d) del párrafo 2 con el texto siguiente : « Todos los demás temas se asignarán, en la medida de lo posible, al primer período ordinario de sesiones. En este período de sesiones el Consejo fijará también las fechas de apertura de la discusión de cada uno de los temas señalados para el período de sesiones de julio ».

853a. sesión plenaria,  
20 de mayo de 1955.

#### Anexo

El texto del párrafo 1, y de los incisos a), b), c) y d) del párrafo 2 de la resolución 557 B II (XVIII), según fué enmendada dice lo siguiente :

« 1. Decide que :

« a) El Consejo celebrará dos períodos ordinarios de sesiones cada año;

« b) El primer período ordinario de sesiones comenzará en la

fecha más próxima al primer martes de abril que sea administrativamente factible;

« c) El segundo período ordinario de sesiones se celebrará lo más tarde que sea administrativamente factible antes del comienzo del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, se suspenderá por lo menos seis semanas antes de dicho comienzo y se reanudará durante el período de sesiones de la Asamblea General o poco después, para un breve número de sesiones;

« 2. Decide que :

« a) El programa del primer período ordinario de sesiones comprenderá un número limitado de cuestiones importantes en materia económica, social y de derechos humanos — incluidos ciertos aspectos concretos de la evolución económica — distintas de las señaladas en el inciso b) que hayan de ser examinadas y decididas en un plano elevado;

« b) El programa para el período de sesiones de julio se dedicará principalmente al examen de la situación económica mundial y, si hay lugar a ello, de la situación social mundial; y a un examen general del desarrollo y la coordinación de los programas de actividades en materia económica, social y de derechos humanos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados;

« c) El programa de la segunda parte del período de julio comprenderá :

« i) La distribución de temas para los períodos de sesiones del Consejo del año venidero, a base del programa provisional presentado por el Secretario General;

« ii) La fijación de las fechas de apertura de los debates sobre los temas señalados para el primer período ordinario de sesiones;

« iii) Cualquier otro tema que el Consejo decida que puede examinar entonces, con inclusión de las cuestiones que plantee la Asamblea General;

« d) Todos los demás temas se asignarán en la medida de lo posible, al primer período ordinario de sesiones. En este período de sesiones el Consejo fijará también las fechas de apertura de la discusión de cada uno de los temas señalados para el período de sesiones de julio; »

[Los incisos a), f) y g) del párrafo 2 y los párrafos 3 y 4 de la resolución 557 B II (XVIII) no han sido modificados.]

### Otras decisiones adoptadas por el Consejo en la continuación de su 19º período de sesiones

#### Elección de un tercio de los miembros de las comisiones orgánicas del Consejo

En su 861a. sesión, celebrada el 26 de mayo de 1955, el Consejo renovó un tercio de los miembros de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de la Comisión de Estadística, de la Comisión de población, de la Comisión de Asuntos Sociales, de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Como resultado de estas decisiones, la composición de las comisiones orgánicas para 1956 es la siguiente :

#### COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

	<i>Expiración del mandato 31 de diciembre de</i>
Birmania	1958
Chile	1957
China	1958
Ecuador	1958
Egipto	1956
Estados Unidos de América	1956
Francia	1958
India	1957